



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N°022-R-UNICA-2021

Ica, 14 de enero del 2021

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, de acuerdo al artículo 107° del Estatuto Universitario, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es un órgano de asesoramiento que, tiene como función asesorar y proponer la suscripción de convenios académicos y de investigación en el marco de la Cooperación Técnica Nacional e Internacional.
Se encuentra a cargo de un director, que es un docente quien debe reunir el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo.

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero del 2021, acuerda por mayoría designar a la Dra. María Antonieta D'Arrigo Frassinetti como Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR a la Dra. **MARÍA ANTONIETA D'ARRIGO FRASSINETTI** como Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. NEILLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR